



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0118

Téngase en cuenta, que la convocada PAULA ANDREA RAMÍREZ MARULANDA fue notificada del mandamiento de pago en su contra según las pautas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 24); no obstante, optó por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ